



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Lunes, 9 de septiembre de 1991. — Número 180

Página 3.065

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Ongayo (Suances) y Carasa (Voto) 3.066

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Expediente número 2/90 3.066
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Expedientes de apremio a deudores 3.066
- Confederación Hidrográfica del Norte.— Información pública 3.067
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes A. T. números 100/91 y 97/91 3.068

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Hermandad de Campoo de Suso.— Aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de auxiliar administrativo 3.068

2. Subastas y concursos

- Santa Cruz de Bezana.— Devolución de fianza . 3.069

3. Economía y presupuestos

- Reocín.— Modificación de ordenanzas fiscales . 3.069

- Santillana del Mar.— Expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1991 3.069

- Liendo.— Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1991 3.069

4. Otros anuncios

- Miengo.— Licencia para apertura de taller de barnizado 3.070

- Lamasón.— Información pública 3.070

- Arnuero.— Aprobar la rectificación del plano número tres de ordenación de las normas subsidiarias de este municipio 3.070

- Noja.— Licencia para acondicionamiento de local con destino a restaurante-asador 3.070

- Puente Viesgo.— Licencia para apertura de establecimiento destinado a hotel-balneario y cafetería-restaurante 3.070

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 440/89, 157/91, 204/89, 306/91 y 316/90 3.071

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 1.430/87 3.072

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravíos de libretas y resguardos 3.072

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Cubillas González, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ongayo (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 24 de julio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/49166

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Alejandro A. Liz Sánchez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Carasa (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 28 de junio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/45024

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En esta Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales se sustancia expediente por acta de prueba preconstituida número 2/90 a la obligada tributaria «Vía Sobrino C. B.» (N. I. F. E-39099320), siendo notificado a través del «Boletín Oficial de Cantabria» de 18 de julio de 1991, con un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin presentar las alegaciones, se entiende prestada su conformidad, por lo que esta Dependencia ha fijado, mediante liquidación definitiva, la deuda tributaria que de las citadas actas se desprende, ascendiendo a un total de 326.577 pesetas.

Acta número 0060108 0. Derechos de importación. Base: 507.770. Tipo de arancel: 17,4 %. Cuota: 88.351 pesetas.

Intereses de demora: 12.864 pesetas.

Total: 101.215 pesetas.

Acta número 0060109 6. I. V. A.

Base I. V. A.: 596.121. Tipo I. V. A.: 33 %. Cuota I. V. A.: 196.720 pesetas.

Intereses de demora: 28.642 pesetas.

Total: 225.362 pesetas.

Total deuda tributaria: 326.577 pesetas.

Dicho importe deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32) o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del Banco Exterior de España, abierta a nombre de «Administración de Aduanas. Depósitos», remitiendo duplicado de la transferencia a dicha Administración.

Los plázos de ingreso son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio.

Contra esta Resolución se puede interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, salvo que lo solicite y acuerde el citado Tribunal. Igualmente se podrá interponer recurso de reposición ante el señor jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo y sí previo.

Santander, 12 de agosto de 1991.—El jefe de la Dependencia, Armando Gutiérrez Fernández.

91/52277

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a doña Marta Díez Guerra, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 90/653, en

virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 31 de julio de 1990, certificación número 90/10.794, contra el deudor don Eduardo José Saiz Martínez (documento nacional de identidad 13.911.646), y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por el descubierto que igualmente se expresa:

Mitad indivisa: Parcela de terreno en Nestares, sitio Los Hornos, de 1.320 metros cuadrados. Dentro de dicha superficie, por su parte Oeste, existe una cuadra-almacén, en completo estado de ruina, cuya superficie es de 480 metros cuadrados, y por su parte Norte existe, asimismo, una cuadra también en estado ruinoso, de unos 83 metros cuadrados.

Inscrita: Al libro 124, folio 115 y finca 19.505.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos; por principal, 69.966 pesetas; por recargos, 13.993 pesetas, y por costas estimativas, 50.000 pesetas. Total, 133.959 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 28 de agosto de 1991.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

91/53549

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recaudación

En el expediente de apremio que se sigue a las deudoras que a continuación se relacionan ha sido dictada por el tesorero territorial de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido a deudoras, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme el artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción las responsables del pago hubieran mejorado de fortuna».

Número de inscripción: 05-39/705.029. Deudora: Doña Carmen Catalina Miguel Fernández. Período: 10/83-12/87. Importe: 587.936 pesetas.

Número de inscripción: 05-39/705.936. Deudora: Doña Sara Cuesta Álamo. Período: 10/81-12/87. Importe: 844.506 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de las obligadas al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986), de que, si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1986), y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

En Santander a 20 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Carlos Puente Gómez.

91/53329

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionaria: F. E. V. E.

Documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal número: Q-2817008-B.

Domicilio: Plaza de las Estaciones, sin número (edificio anexo), 39002-Santander.

Nombre de los ríos o corrientes: Ríos Miera y Aguanaz.

Puntos de emplazamiento: Puente Agüero y Villaverde de Pontones.

Términos municipales y provincia: Entrambasaguas, Marina de Cudeyo y Ribamontán al Monte (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para sustitución de dos tableros puente de estructura metálica por otros similares en el ferrocarril Santander-Bilbao, uno sobre el río Miera, en Puente Agüero, en los términos municipales de Entrambasaguas y Marina de Cudeyo, y el otro sobre el río Aguanaz, en Villaverde de Pontones, término municipal de Ribamontán al Monte (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en los Ayuntamientos de Entrambasaguas,

Marina de Cudeyo y Ribamontán al Monte o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071-Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 19 de julio de 1991.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

91/48829

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 100/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Municipio de Arnúero.

Finalidad de la instalación: Transformar 115 metros de línea aérea en subterránea.

Características principales: Modificación de la línea eléctrica denominada La Venera-Argos.

Tensión: 20 kV.

Longitud: 115 metros (se instalan subterráneos en vez de aéreos).

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.304.525 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51506

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 97/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Muriadas, municipio de Camargo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a ciento seis viviendas, garajes y bajos comerciales de «Construcciones Propesa, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 140 metros.

Origen: C. T. G. Barrón y C. T. R. Ledesma.

Final: C. T. C. Marqués de Villapiente.

Centro de transformación:

Denominación: Marqués de Villapiente.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.313.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51505

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 1991 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Dicha lista se transcribe a continuación:

Aspirantes admitidos

1. Esther Amor Rubio.
2. María Antonia Bierva Ruiz.
3. Pedro Andrés Díaz Ortega.
4. María Estrella Díaz Ruiz.
5. Óscar Javier Díez Fernández.
6. María Agustina Eguren Udías.
7. María Antonia Fernández Carral.
8. María Esther Fernández Fernández.
9. Jorge Fernández Ramos.
10. María del Carmen Gangas Cuesta.
11. Carmen García Cuesta.
12. María Concepción García Santiago.
13. Mirian González Sañudo.
14. Olga María Gutiérrez Martínez.
15. Pedro Jesús López Villanueva.
16. Raquel Magan López.

17. María del Carmen Martín Ruiz.
18. Francisco José Martínez Asenjo.
19. José Pando Pérez.
20. María Luisa Saiz Argüeso.
21. María Asunción Sampedro Velasco.
22. María José Santiago Fernández.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

En el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», los interesados podrán presentar reclamaciones contra este acuerdo.

En Hermandad de Campoo de Suso a 21 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/53245

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la adjudicación de mobiliario, adjudicada a «ADISA», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, en metálico, por importe de 9.252 pesetas.

Durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 17 de julio de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/53577

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 1991, acordó por mayoría modificar las siguientes ordenanzas fiscales:

—Ordenanza reguladora del precio público por el servicio de aguas.

—Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura.

—Modificación del tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Asimismo, se acuerda aprobar la imposición del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Los citados expedientes se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 17 de la Ley 7/85, reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 23 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/53459

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de mayo de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

| Aplicación presupuestaria partida | Aumento pesetas | Consignación actual (incluido aumentos) pesetas |
|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------|
| 120.4 | 100.000 | 1.350.000 |
| 121.1 | 500.000 | 3.775.000 |
| 121.4 | 50.000 | 800.000 |
| 150.1 | 125.000 | 925.000 |
| 150.4 | 26.000 | 251.000 |
| 152.1 | 85.000 | 85.000 |
| 152.4 | 21.000 | 21.000 |
| 130.1 | 350.000 | 3.025.000 |
| 130.4 | 2.000.000 | 6.000.000 |
| 160.4 | 1.000.000 | 7.000.000 |
| 221.4 | 1.655.892 | 14.665.892 |
| 221.5 | 700.000 | 4.700.000 |
| 227.4 | 600.000 | 800.000 |

Deducciones

| Aplicación presupuestaria partida | Deducción pesetas | Consignación que queda pesetas |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------|
| 210.5 | 2.000.000 | 1.000.000 |

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería: 5.212.892 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 2.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 45.457.000 pesetas.

Capítulo 2º: 45.255.892 pesetas.

Capítulo 3º: 3.400.000 pesetas.

Capítulo 4º: 5.600.000 pesetas.

Capítulo 6º: 35.150.000 pesetas.

Capítulo 7º: 50.000 pesetas.

Capítulo 9º: 2.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 26 de agosto de 1991.—El presidente (ilegible).

91/53257

AYUNTAMIENTO DE LIENDO**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de agosto de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

| Aplicación presupuestaria partida | Aumento pesetas | Consignación actual (incluido aumentos) pesetas |
|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------|
| 161,6 | 2.000.000 | 5.500.000 |
| 181,6 | 1.000.000 | 2.500.000 |
| 254,6 | 500.000 | 660.000 |
| 259,6 | 300.000 | 500.000 |
| 611,6 | 3.745.512 | 8.710.322 |

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería: 7.445.512 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 15.160.054 pesetas.
- Capítulo 2º: 10.044.172 pesetas.
- Capítulo 3º: 1.000.000 de pesetas.
- Capítulo 4º: 700.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 8.710.322 pesetas.
- Capítulo 7º: 3.000.000 de pesetas.
- Capítulo 9º: 1.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 19 de agosto de 1991.—El presidente (ilegible).

91/53455

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE MIENGO****EDICTO**

Por don Manuel Somavilla Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de un taller de barnizado en el barrio de La Gándara, del pueblo de Cudón, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 16 de julio de 1991.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

91/49291

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN**ANUNCIO**

Aprobado el proyecto de ejecución de la obra de «abastecimiento de agua a los Pumares y Lafuente», se somete el mismo a información pública por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado el mismo y presentadas las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Lamasón, 20 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/53311

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 1991 se adoptó acuerdo aprobando la rectificación del plano número 3 de ordenación de las normas subsidiarias de este municipio, a instancia de don José Alfredo Casanueva Carral, por existir un error material al figurar en el plano un vial que discurre a través de edificación propiedad del reclamante, sito en el número 72 de la avenida Juan Hormaechea, de Isla-Playa.

Lo que se pone en conocimiento de cualquier persona interesada para que durante el plazo de un mes presente las alegaciones que estime pertinentes.

Arnuero a 9 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/52710

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de don Casimiro Arana San Miguel se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a restaurante-asador, en la avenida Santander, 7, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 7 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/52574

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**EDICTO**

Por parte de don Manuel Pérez Mazo se ha solicitado licencia para la apertura de establecimiento destinado a hotel-balneario, cafetería-restaurante, con emplazamiento en Puente Viesgo, calle San Miguel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro

del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente Viesgo, 3 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/50772

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 440/89

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 440/89, seguido por lesiones por agresión, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 16 de octubre, a las diez veinte horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Vicente Fernández Escudero, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 26 de agosto de 1991.—El secretario (ilegible).

91/53585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 157/91

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 157/91, a instancia de don José Reñones Díaz, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra doña Catalina Saiz López, y don Bonifacio Saiz López; vecinos de Arce, Ayuntamiento de Piélagos, con domicilio en barrio Monseñor, s/n; don Pedro Saiz López, vecino de Santa Cruz de Bezana, y contra los demás herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Saiz Diego, sobre acción de deslinde y amojonamiento, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar, por el presente edicto, a los codemandados herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Saiz Diego, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en forma en este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, de esta

ciudad de Santander, previniéndoles de que si así lo hicieren se les concederá otros diez días para contestar, entregándoles al notificarles esta resolución, la copia de la demanda y de los documentos, en su caso, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y previniéndoles asimismo de que de no verificarlo así serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a los codemandados herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Saiz Diego y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 18 de abril de 1991.—La magistrada jueza, Teresa Marijuán Arias.—El secretario judicial (ilegible).

91/48731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 204/89

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 204/89, seguido por daños en tráfico, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 16 de octubre, a las diez quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Miguel César Venet Lantarón, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 26 de agosto de 1991.—El secretario (ilegible).

91/53587

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 306/91

Doña María Teresa Marijuán Arias, ilustrísima señora magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de cognición con el número 306/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Consolación González Solar y contra otro, sobre reclamación de cantidad de 452.642 pesetas, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a los citados demandados por medio de los oportunos edictos a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma por medio de abogado que les defienda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 25 de junio de 1991.—La magistrada jueza, María Teresa Marijuán Arias.—El secretario (ilegible).

91/49617

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 316/90

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 316/90, seguido por lesiones por mordedura de perro, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Ángel Lavesa Lovelace, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 26 de agosto de 1991.—El secretario (ilegible).

91/53586

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.430/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.430/87 seguidos en este Juzgado por daños en tráfico y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado al denunciado don Rafael Barnés Fernández, que se encuentra en ignorado paradero para que dentro del término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad a usar de sus derechos en virtud del recurso de apelación interpuesto por don José Antonio Villa García contra la sentencia dictada en el expresado juicio, previniéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al denunciado don Rafael Barnés Fernández, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio cono-

cido es calle Bravo Murillo, número 18, de Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 29 de julio de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/50649

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER
Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia a efectos estatutarios los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

—Ahorro emigrante: 122-9 y 210-2, de Oficina de Torrelavega número 1.

—Ahorro a plazo: 30.579-4 y 43.510-4, de Oficina Principal y 2.672-8, de Urbana número 6.

—Ahorro a la vista: 128.705-2, 129.148-4, 174.524-0 y 177.819-1, de Oficina Principal; 1.775-6, de Urbana número 5; 4.988-0 y 6.288-3, de Urbana número 6; 5.655-8, de Urbana número 9; 1.518-4, de Urbana número 13; 728-1, de Ampuero; 2.709-7, de Barreda; 3.766-4, de Bezana; 9.086-8, de Cabezón de la Sal; 9.897-2, de Castro Urdiales; 9.527-7, de Solares; 2.332-3, de Suances; 10.319-8, 55.446-5, 58.465-2 y 60.579-6, de Torrelavega número 1, y 803-2, de Torrelavega número 6.

Santander, 27 de agosto de 1991.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, el secretario general (ilegible).

91/53309

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|----------------------------------------|-------|
| Suscripción anual | 7.150 |
| Suscripción semestral | 3.861 |
| Suscripción trimestral | 2.145 |
| Número suelto del año en curso | 60 |
| Número suelto de años anteriores | 75 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

| | |
|---------------------------------------------------------------|--------|
| a) Por palabra | 29 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 156 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 260 |
| d) Por plana entera | 26.000 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.